



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## **IV CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA "VILLA DE OLIVARES" – 2017**

### **B A S E S**

#### **PRIMERA.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

El Certamen se celebrará durante los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2017, en la Plaza de España de Olivares.

#### **SEGUNDA.- ASPIRANTES**

a.- Podrán tomar parte en este Certamen todas las bandas de música de España, a excepción de las Bandas de música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de música profesionales, así como Bandas de cornetas y tambores.

b.- El número de Bandas participantes será de 6, siendo necesaria, al menos, la concurrencia de 4 Bandas para la celebración del Certamen. En caso de existir mayor número de participantes que días disponibles de actuación, el Comité organizador determinará, según su propio criterio, qué Bandas actuarán en el Certamen.

c.- Cada día del Certamen participarán un máximo de 3 Bandas.

d.- Cada Banda participante tendrá un número de integrantes comprendido entre 45 y 70, más el Director.

e.- Cada Banda deberá comparecer con sus propios atriles e instrumentos. No obstante, la organización del Certamen cederá el uso de los siguientes instrumentos:

- Dos timbales Majestic (mediano 28" y pequeño 25")
- Bombo de concierto Gonalca 42 x 22
- Platos Zildjian clasical orquestal 20"
- Batería marca Mapex (22 x 18 bombo, 12 x 09 Tom, 13 x 10 Tom, Floor Tom 16 x 16, pedal de bombo (P320A), soporte jirafa, soporte de Hi-Hat (H320A), soporte de platillo recto (C320A), soporte Toms (TH650), asiento de baterista (sin caja).

#### **TERCERA.- CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO**

a.- La Organización comunicará a las Bandas seleccionadas la fecha y hora de su actuación. El tiempo de duración del concierto no podrá superar los 40 minutos.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- b.- La actuación de la primera Banda dará comienzo a las 21:30 horas. Cada Banda participante deberá estar el día de su actuación en el lugar de celebración con la antelación suficiente para el montaje de su concierto.
- c.- Fuera de concurso, y con la venia del Jurado, las Bandas participantes podrán atender las demandas del público con una pieza más, no contabilizándose ésta en el tiempo marcado. Para evitar agravios comparativos, el incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de la Banda.
- d.- La Organización no se hará responsable de las partituras utilizadas por las Bandas participantes en sus correspondientes conciertos.

#### **CUARTA.- INTERPRETACIÓN MUSICAL**

- a.- Cada Banda presentará un repertorio, que constará de un pasodoble y las obras que estimen oportunas, teniendo presente que el tiempo musical establecido es de 40 minutos, como máximo. No obstante, se presentará un repertorio alternativo para evitar la repetición de obras en una misma velada.  
No se admitirán cambios de repertorio una vez confeccionado el programa.
- b.- **Obra obligada.-** Para esta edición del Certamen, el Comité Organizador ha incluido en el repertorio de interpretación una obra de obligada ejecución para todas las Bandas:  
- "Diógenes", de Jacob Haan. Obra de una duración de 9 minutos y un nivel de 3/6.
- c.- **Obras de libre elección.-** Las Bandas participantes en este Certamen escogerán las obras de libre elección que decidan interpretar (siempre calculando que la duración máxima del repertorio elegido, JUNTO CON LA OBRA OBLIGADA, no supere los 40 minutos de música).
- d.- Una vez aceptada la solicitud, las Bandas seleccionadas como participantes en este IV Certamen de Bandas de Música "Villa de Olivares", deberán enviar la relación de obras (título, autor y duración), el orden de interpretación, así como tres ejemplares fotocopiados, debidamente encuadernados y bien presentados, del guión de dirección de las mismas.
- e.- Los miembros del Jurado valorarán la variedad de géneros y estilos interpretativos de las obras: obras originales para banda, zarzuelas, bandas sonoras, marchas, etc.
- f.- El Jurado sancionará negativamente (-2,5 puntos) la no interpretación de la obra obligada, así como la falta de instrumentos o voces (en defecto), que será sancionada, según convenga, y que estén en la partitura general, no teniendo representación sonora durante el concierto. Por ejemplo: arpa sin defecto, piano, coro no opcional, etc.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## **QUINTA.- INSCRIPCIÓN FORMAL EN EL CERTAMEN**

a.- El plazo de inscripción para la participación en el IV Certamen de Bandas de Música "Villa de Olivares" queda abierto desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)), hasta el día 21 de abril de 2017, inclusive.

b.- Las Bandas de música interesadas en participar en este Certamen realizarán su inscripción, cumplimentando el modelo de solicitud oficial que figura como Anexo I a estas Bases, y presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, situado en Plaza de España, 3, 41804 (Olivares). La presentación en el Registro General podrá realizarse bien personalmente, o por correo certificado.

c.- Mediante la inscripción en el Certamen, la Banda solicitante acepta las presentes Bases.

d.- Las Bandas aspirantes a participar en el IV Certamen de Bandas de Música "Villa de Olivares", deberán enviar junto con la instancia oficial:

- El nombre de la Agrupación y breve currículum de la Banda y del Director, que no exceda de un folio mecanografiado para cada uno.
- Dos fotografías recientes, una en la que aparezca la Banda y otra en la que aparezca el Director.
- DVD lo más reciente posible de algún concierto o ensayo de la Banda, debidamente presentado.

e.- La Organización del Certamen, de entre todas las solicitudes presentadas, seleccionará a las Bandas participantes hasta el 28 de abril de 2017, y les comunicará por escrito el día de su actuación.

Las Bandas elegidas, para confirmar su participación en el Certamen, deberán depositar una fianza por valor de 300 euros, como garantía de su participación, que será devuelta en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del mismo. La devolución se realizará a la cuenta bancaria de la que sea titular la Banda solicitante, que deberá indicar en la instancia.

El ingreso de la fianza se realizará en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Olivares en la entidad CAJA RURAL, nº ES13-3187-0107-8629-4472-5627.

f.- Las Bandas seleccionadas como participantes en este IV Certamen de Bandas de Música "Villa de Olivares", deberán ingresar la fianza y remitir, mediante correo certificado o en persona, el justificante del ingreso, la relación de obras de libre elección (título y autor), el orden de interpretación y tres ejemplares fotocopiados y encuadernados del guión de dirección de las mismas, hasta el día 2 de mayo de 2017. En su defecto, podrá seleccionarse otra Banda que le sustituya.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



La fianza exigida e ingresada no será devuelta a la Banda seleccionada cuando, una vez admitida su participación en el Certamen, no se presente al mismo.

Resumen proceso de inscripción:

- Hasta el 21 de abril: Plazo para la inscripción.
- Día 28 de abril: Publicación del listado de Bandas seleccionadas
- Hasta el 2 de mayo: Remisión del justificante del ingreso de la fianza y selección de obras.

### **SIXTA.- JURADO Y PREMIOS**

a.- El Jurado Técnico será designado por la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares. También existirá un Jurado popular, que realizará su valoración mediante un sistema gráfico (escrito) que permitirá que cada persona vote sólo una vez.

b.- Los miembros del Jurado Técnico calificarán a las Bandas con una puntuación de 0 a 10 puntos, con subdivisión decimal en cada uno de los siguientes campos, con arreglo a los siguientes porcentajes:

- Interpretación de las Obras: 60% (media de calificación por 60)  
(Obra obligada: 15%, Obras de libre elección: 45%)
- Valoración general: 30% (media de calificación por 30)
- Valoración del Jurado popular: 10% (media de calificación por 10)

c.- El fallo del Jurado Técnico será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

d.- El Jurado Técnico estará facultado para establecer cuantas menciones honoríficas (sin retribución económica) crea convenientes, si el alto nivel artístico de las Bandas participantes durante el desarrollo del Certamen así lo aconsejara.

e.- Los premios que se conceden en este IV Certamen de Bandas "Villa de Olivares" son:

- Primer Premio: 4.500 euros y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento.
- Segundo Premio: 2.500 euros y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento.
- Premio al mejor Director: Trofeo del Excmo. Ayuntamiento

### **SÉPTIMA.- NOTAS FINALES**

a.- Si el Ayuntamiento de Olivares decidiera proceder a la realización de una edición musical del Certamen para su difusión y promoción, las Bandas de música participantes no podrán hacer reclamación alguna al respecto. Los derechos de autor para su comercialización pertenecen al Ayuntamiento de Olivares.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



b.- Cada Banda participante deberá designar una persona representante de la misma, que acudirá a la entrega de premios.

c.- Fuera de concurso, la Banda de Música anfitriona "Asociación Filarmónica Cultural Santa María de las Nieves", de Olivares, cerrará el Certamen con su concierto de clausura el domingo 2 de julio de 2017.

d.- Para una mayor eficiencia y agilidad en el desarrollo del Certamen, cada Banda participante deberá aportar sus propios montadores, en el número apropiado, para que ésta pueda estar preparada, a lo sumo, en diez minutos.

e.- La Obra de obligada interpretación en el Certamen "Diógenes", es una obra dividida en tres partes:

El título de la composición hace honor al filósofo griego, Diógenes de Sinope (circa 400 A.C.). Diógenes es generalmente considerado el fundador de los cínicos, una antigua corriente filosófica. La obra se compone de tres piezas que se suceden sin interrupción, y cada una basada en una historia tradicional sobre Diógenes. La primera parte trata sobre la conversación entre Alejandro Magno y Diógenes.

Al oír hablar sobre Diógenes, Alejandro Magno quiso conocerlo. Así que un día en que el filósofo estaba acostado tomando el sol, Alejandro se paró ante él. Diógenes se percató también de la presencia de aquel joven espléndido. Levantó la mano como comprobando que, efectivamente, el sol ya no se proyectaba sobre su cuerpo. Apartó la mano que se encontraba entre su rostro y el del extraño y se quedó mirándolo.

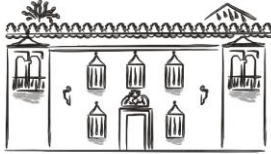
El joven se dio cuenta de que era su turno de hablar y pronunció:

- "Mi nombre es Alejandro el Grande".

- "Yo soy Diógenes el Perro".

A Diógenes no parecía importarle quien era, o quizá no lo sabía. El emperador recuperó el turno: "He oído de ti Diógenes, de quienes te llaman perro y de quienes te llaman sabio. Me place que sepas que me encuentro entre los últimos y, aunque no comprenda del todo tu actitud hacia la vida, tu rechazo del hombre virtuoso, del hombre político, tengo que confesar que tu discurso me fascina".

Diógenes parecía no poner atención en lo que su interlocutor le comunicaba. Más bien comenzaba a mostrarse inquieto. Sus manos buscaban el sol que se colaba por el contorno de la figura de Alejandro Magno y cuando su mano entraba en contacto con el cálido fluir, se quedaba mirándola encantado.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- "Quería demostrarte mi admiración", dijo el emperador. Y continuó: "Pídeme lo que tú quieras. Puedo darte cualquier cosa que desees, incluso aquellas que los hombre más ricos de Atenas no se atreverían ni a soñar".

- "Por supuesto. No seré yo quien te impida demostrar tu afecto hacia mí. Querría pedirte que te apartes del sol. Que sus rayos me toquen es, ahora mismo, mi más grande

deseo. No tengo ninguna otra necesidad y también es cierto que solo tú puedes darme esa satisfacción"

Más tarde Alejandro comentó a sus generales: "Si no fuera Alejandro, me hubiera gustado ser Diógenes."

La segunda parte trata acerca de la muerte de Diógenes (que según la tradición, ocurrió el mismo día que Alejandro Magno) y sobre sus filosofías, en esencia prácticas.

La inspiración para el último movimiento viene de una de las mejores leyendas que rodea a Diógenes. De acuerdo con esta historia popular, Diógenes caminó a través de Atenas en plena luz del día llevando una lámpara de aceite, diciendo que estaba buscando a un hombre honesto y justo.

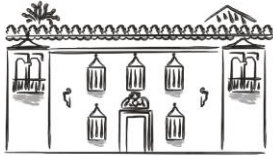
La filosofía griega como eje de la cultura mediterránea a la cual pertenecemos permite englobar esta obra obligada a través de los ritmos, semejantes a nuestra música folclórica actual, así como el desarrollo melódico que, aún en un estadio arcaico a veces, es germen de nuestro entender musical y por tanto de nuestro acervo popular.

f.- La Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares facilitará a todas las Bandas participantes las partituras de la Obra de obligada interpretación, y aclarará cualquier duda que pueda presentarse en la interpretación de las presentes Bases, mediante consultas a los siguientes correos electrónicos:

- [cultura@olivares.es](mailto:cultura@olivares.es)
- [lasnievesolivares@hotmail.com](mailto:lasnievesolivares@hotmail.com)

g.- Las Bases del IV Certamen de Bandas de Música "Villa de Olivares" serán publicadas en la página web oficial del Ayuntamiento de Olivares ([www.olivares.es](http://www.olivares.es)). Asimismo, serán comunicados a través de este medio oficial los diferentes anuncios relacionados con el desarrollo de este Certamen.

Igualmente, y con objeto de una mayor difusión, se procederá a su publicación a través de los medios de comunicación y redes sociales.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



h.- Los premios se entregarán al finalizar el concierto de clausura de la Banda anfitriona.

Olivares, febrero de 2017